

**MEMORANDO**

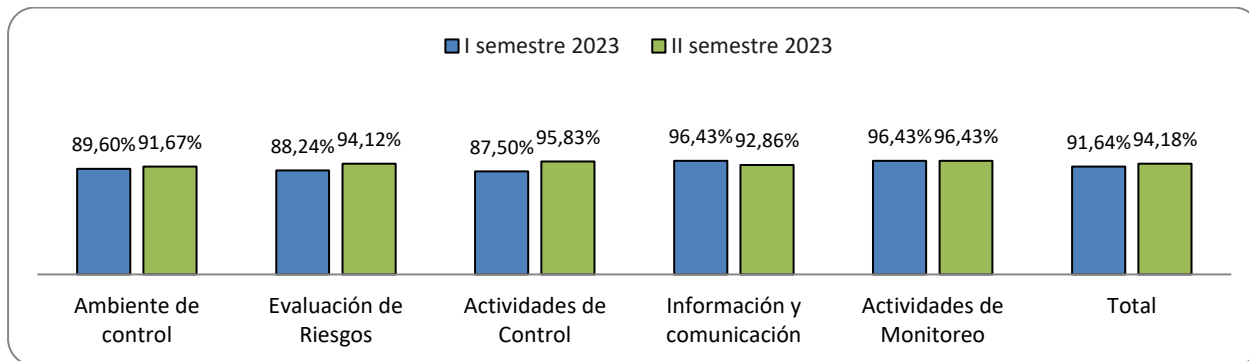
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

<b>Para</b>	<p><b>LEONIDAS NARVÁEZ MORALES</b> Gerente General</p> <p><b>MANUEL JULIÁN ARIAS BOLAÑOS</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)</p> <p><b>NULBIS ESTELA CAMARGO CURIEL</b> Gerente Administrativa y de Abastecimiento</p> <p><b>PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA</b> Gerente Jurídica</p> <p><b>GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA</b> Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información (E)</p> <p><b>JUAN CARLOS FRANCO MALDONADO</b> Gerente de Riesgos (E)</p> <p><b>ADRIANA PADILLA LEAL</b> Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro</p> <p><b>VERONICA MARÍA GUTIÉRREZ</b> Jefe Oficina de Asuntos Institucionales</p> <p><b>CIRO EDUARDO LÓPEZ MARTÍNEZ</b> Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p> <p><b>RICARDO CARDENAS CORTES</b> Gerente Ejecutivo PLMB</p> <p><b>JAVIER FLECHAS PARRA</b> Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos</p> <p><b>SIMÓN MESA ACOSTA</b> Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos No Tarifarios.</p> <p><b>ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO</b> Gerente Financiero</p>	<p><b>Consecutivo</b></p> <p>METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-01-30 18:12:21 SDQS: FOLIOS: 5</p> <p>Asunto: Informe definitivo de eva</p> <p>Anexos: 13 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0030</p>
	<p><b>De</b></p> <p><b>SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ</b> Jefe Oficina de Control Interno</p>	
	<p><b>Asunto</b></p> <p>Informe definitivo de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá (EMB) - II semestre de 2023.</p>	

Estimados líderes de proceso,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, que establece que cada seis (6) meses se deberá publicar en el sitio web de la entidad un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con la metodología dispuesta por el DAFP, así como del plan anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2024, remite el informe definitivo de evaluación independiente del Sistema de Control Interno del segundo semestre de 2023.

Las variaciones en los resultados del primer y segundo semestre en cada uno de los componentes MECI - primer semestre vs segundo semestre de 2023, se presentan a continuación:



Los resultados cualitativos por componente son:

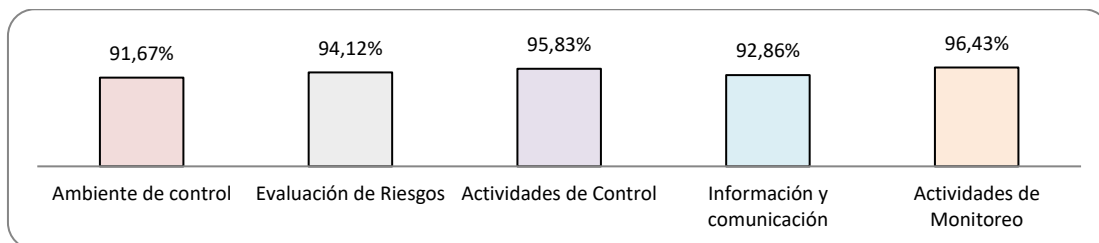
Componente	Resultados
Ambiente de control	<b>Fortalezas</b>
	a. Actualización y socialización permanente de la línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.
	b. Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y sus líneas de reporte.
	<b>Oportunidades de Mejora</b>
	a. Fortalecer el conocimiento y la aplicación del Código de Integridad y Ética, código CA-DR-003, por ejemplo:
	i. Incentivando la participación de los trabajadores (as) oficiales y contratistas de prestación de servicios profesionales de las dependencias en capacitaciones, cursos, talleres, foros y demás espacios.
	ii. Implementando actividades de autocontrol (reuniones, charlas, espacios, etc.) del equipo de trabajo de la dependencia para identificar oportunidades de mejora o desviaciones y formular las mejoras respectivas.
	iii. Fortaleciendo el proceso de entrenamiento en puesto de trabajo, inducción y reinducción a los servidores públicos de las dependencias, con el fin de reforzar el conocimiento de las obligaciones y funciones que deben cumplir, así como para socializar los documentos del sistema de gestión que contienen los lineamientos para desarrollar las actividades.
	b. Realizar monitoreos de segunda línea de defensa sobre el avance en la implementación de la Política de Integridad y Ética, con alertas y recomendaciones (incluyendo el seguimiento a la política de conflictos de interés, las declaraciones y recusaciones - si aplica-) y presentarlos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.
	c. Adoptar buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector público o privado en temas de integridad.
	d. Incluir en los procesos de contratación elementos de integridad pública como la erificación de estados financieros con notas de las personas jurídicas para identificar posibles riesgos de gestión y/o corrupción.
e. Incluir en el diagnóstico realizado a la política de integridad, temas como: Reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del Decreto 830 de 2021, PQRSD y Otros informes o estudios.	
f. Establecer mecanismos de control para reducir el riesgo de asignación de tareas en temas sensibles, por ejemplo: actividades precontractuales, contractuales, postcontractuales, de defensa judicial, etc., a servidores públicos y contratistas que puedan tener conflictos de interés pre-viamente declarados.	
g. Identificar riesgos de posibles conflictos de interés potencial o aparente en los procesos de Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, Gestión Adquisición Predial e implementar controles documentados en sus procedimientos para mitigar su materialización.	
h. Capacitar a los equipos de trabajo (gerentes, subgerentes y jefes de oficina) en la revisión de este instrumento, con el fin de dar cumplimiento a lo citado en el capítulo 4.1 de la política de seguridad digital y manejo de la información, GT-DR-009: "La actualización del Registro de Activos de Información que soportan los procesos de negocio será responsabilidad del líder de cada proceso, el cual debe estar en capacidad de clasificarlo y definir el nivel adecuado de protección que requiera." Fortalecer la periodicidad de revisión y actualización del inventario de activos de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta que su versión vigente es del 04/05/2020 según lo consultado en el numeral 7.1.1. de la sección de transparencia del portal web.	
i. Revisar, actualizar y socializar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, que se encuentra en procesos en transición, para asegurar que esté disponible para uso y se de aplicación a los lineamientos allí establecidos.	
	<b>Fortalezas</b>

Componente	Resultados
Evaluación de Riesgos	a. Los informes de monitoreo de riesgos mensual por parte de la segunda línea de defensa que, en coordinación con la primera línea de defensa, realizan un seguimiento a las acciones establecidas para mitigar el impacto de los riesgos materializados.
	b. Actualización de la política de administración de riesgos desarrollada mediante el Manual para la gestión de riesgos institucionales, GR-MN-001 aprobada por el CICCI en sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2023.
	c. Desarrollo de mesas de trabajo con los procesos, lideradas por la Gerencia de Riesgos, para fortalecer los elementos de las etapas de contexto, identificación, análisis, evaluación de controles y tratamiento de los riesgos existentes de gestión, corrupción y seguridad de la información, además de identificar riesgos de tipo fiscal de acuerdo con los lineamientos de la guía de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. La matriz de riesgos actualizada se publicó en el sistema de gestión el 01 de enero de 2024.
	d. Presentación periódica del monitoreo de riesgos por parte de la segunda línea de defensa a la Alta Dirección, en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI.
	<b>Oportunidades de Mejora</b>
	a. Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de controles de los riesgos identificados en la matriz de riesgos, a partir de los escenarios de reporte de monitoreo mensual, primera y segunda línea y/o de los informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa.
Actividades de Control	<b>Fortalezas</b>
	a. El compromiso por parte de la primera línea de defensa, procesos de la EMB, y de la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación, para promover y asesorar la revisión y actualización de la documentación del sistema de gestión: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros. Así mismo, la socialización de los documentos del sistema de gestión de forma periódica mediante los Boletines Somos Metro.
	<b>Oportunidades de Mejora</b>
	a. Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de controles de los riesgos identificados en la matriz de riesgos, a partir de los escenarios de reporte de monitoreo mensual, primera y segunda línea, o de los informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa.
	Mejorar el diseño de los puntos de control en los procedimientos en cuanto a: descripción, periodicidad, responsable, evidencia, que se hace con las desviaciones, segregación de funciones y documentarlos en el riesgo que corresponda en la matriz de riesgos de gestión y corrupción, para reducir la probabilidad de materialización y asegurar coherencia entre los controles documentados en los procedimientos o políticas de operación y los definidos en la matriz de riesgos.
	Evaluar la posibilidad de implementar controles automáticos o semiautomáticos (preventivos y detectivos), en riesgos como: riesgo de fuga, pérdida o acceso no autorizado a información confidencial o reservada.
	b. Como buena práctica, considerar la posibilidad de incluir a grupos de valor e interés, tales como: academia, sociedad civil y ciudadanía para que participen en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital de la EMB, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.9.1.1.1. del Decreto 767 de 2022, que define como grupos de interés de la política de gobierno digital a: entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional.
c. Como buena práctica considerar la posibilidad, de acuerdo con la relación costo/beneficio, de implementar tecnologías emergentes, tales como: Tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes, Análisis masivo de datos (Big data), Inteligencia Artificial (AI), Internet de las Cosas (IoT), entre otros, atendiendo las orientaciones y pasos que describe la guía con lineamientos generales para el uso de tecnologías emergentes del MinTIC disponible en la ruta: <a href="https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160829_Guia_Tecnologias_Emergentes.pdf">https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160829_Guia_Tecnologias_Emergentes.pdf</a> .	
Información y comunicación	<b>Fortalezas</b>
	a. La estrategia de comunicación interna desarrollada, mediante actividades periódicas de socialización y divulgación del Boletín Somos Metro y la información publicada en la intranet "Metronet", a través de la cual servidores públicos de la EMB se mantienen permanentemente informados en temas de la entidad y de los proyectos de las líneas de metro.
	<b>Oportunidades de Mejora</b>
	a. Revisar la posibilidad de adoptar e implementar los lineamientos establecidos en el Decreto 1263 de 2022 (Transformación Digital Pública) en los proyectos de TI, que apliquen a la entidad, por ejemplo: información del Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo - OOVs.
	b. Actualizar la información publicada en el portal web, en relación con el Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal - Normograma código GL-PR-001 Versión 01 en el link <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/manuales-y-procedimientos/procedimiento-laconstruccion-actualizacion-y-dado-que-la-version-vigente-en-AZDigital-corresponde-a-la-version-03-con-fecha-de-actualizacion-04/02/2022">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/manuales-y-procedimientos/procedimiento-laconstruccion-actualizacion-y-dado-que-la-version-vigente-en-AZDigital-corresponde-a-la-version-03-con-fecha-de-actualizacion-04/02/2022</a> .
c. Continuar con los ejercicios seguimiento al avance del ajuste y aprobación de las Tablas de Retención Documental - TRD.	

Componente	Resultados
	d. Revisar y actualizar periódicamente el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta que la versión vigente es del 04/05/2020.
	e. Como buena práctica se recomienda programar y ejecutar capacitaciones dirigidas a grupos de valor e interés, en temas como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a información publicada en la sede electrónica de la entidad.</li> <li>- Uso de canales de atención virtual</li> <li>- Gestión de PQRSD a través de la sede electrónica de la entidad</li> <li>- Participación en la gestión institucional a través de medios digitales.</li> </ul>
	f. Revisar y si es pertinente actualizar la matriz de caracterización de grupos de valor e interés código PE-FR-013, considerando los nuevos grupos de valor o interés en esta etapa de ejecución del proyecto PLMB y lo que surjan de la segunda línea.
	g. Evaluar la percepción y satisfacción de los usuarios de los diferentes canales de comunicación: Canal escrito por la ventanilla única de correspondencia, canales virtuales - redes sociales y página web.
<b>Actividades de Monitoreo</b>	<b>Fortalezas</b>
	a. Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
	b. La evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno se realiza en cumplimiento de los roles asignados mediante Decreto 648 de 2017 desarrollados a través de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.
	c. El compromiso de la Alta Dirección en el seguimiento a la formulación de los planes de mejoramiento interno, producto de los resultados registrados en las evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y de entes externos de control.
	<b>Oportunidades de Mejora</b>
	a. Formular planes de mejoramiento cuando sean recomendados por la segunda línea de defensa, como resultado de las brechas identificadas en los monitoreos realizados, si aplica.
b. Realizar verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones (2ª Línea) –Oficina Asesora de Planeación, cuando aplique.	

### CONCLUSIONES

1. El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 94,18% para el segundo semestre de 2023, en la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:



Fuente: Elaboración Propia

2. Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Se tienen documentadas las políticas, regulaciones internas, lineamientos para operar de manera apropiada en un ambiente de control. La política de administración de riesgos y la matriz de riesgos institucional se actualizó con base en los cambios de la Guía de Riesgos del DAFF, versión 6.

Se cuenta con política de integridad, las estrategias de implementación se desarrollan con el propósito de generar una cultura basada en el cumplimiento de los valores adoptados. Están definidos los lineamientos y canales para la comunicación interna y externa, así como canales de denuncia.

La alta dirección aprobó las directrices para la implementación del esquema de líneas de defensa; la segunda y tercera línea de defensa realizan evaluaciones continuas e independientes para verificar el cumplimiento de los lineamientos y emitir alertas y recomendaciones oportunas, éstas comunican en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD e Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, según corresponda.

3. El Sistema de Control Interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como: directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB.

El Sistema de Administración de Riesgos de la Empresa está documentado y funciona de manera apropiada, se identifican e implementan mejoras periódicamente para mitigar los riesgos identificados, aportando al cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como la ejecución del proyecto PLMB y estructuración de la SLMB, razón de ser de la Empresa.

4. El esquema de líneas de defensa fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 02 del 06/10/2023., que define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa, por cada dimensión y política del MIPG.
5. Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada componente dentro del presente informe, a través de la formulación de plan de mejoramiento, de acciones documentadas en el plan de fortalecimiento SG-MIPG o en la planeación operativa que documente cada proceso como estrategia del planear para cumplir con el objetivo y desarrollarlo en el hacer.

Finalmente, agradecemos el diligenciamiento del formulario de evaluación de auditoría interna disponible mediante el enlace: <https://forms.office.com/r/V23RTRzBxJ>, con el fin de obtener retroalimentación del ejercicio auditor, identificar oportunidades de mejora y adoptar acciones de fortalecimiento.

Atentamente,

**SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Con copia:

Ing. Mariangélica Rolón Trigos – Asesora Gerencia General

Anexos:



- a. Informe preliminar evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno (EMB) II semestre de 2023 (12 páginas)
- b. Estado Sistema de Control Interno II semestre de 2023 – Herramienta DAFP. (1 página)

Proyectó:

Alejandro Marín Cañón – Profesional grado 02 Oficina de Control Interno.

Leonardo López Ávila – Profesional grado 03 Oficina de Control Interno.

Francisco Javier Romero Quintero – Contratista Oficina de Control Interno.



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2023**

**TABLA DE CONTENIDO**

1	TIPO DE AUDITORÍA:.....	2
2	UNIDAD AUDITABLE: .....	2
3	LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE: .....	2
4	EQUIPO AUDITOR: .....	2
5	OBJETIVO(S):.....	2
6	ALCANCE: .....	2
7	CRITERIOS: .....	2
8	METODOLOGÍA:.....	3
9	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA: .....	5
9.1	Ambiente de control .....	5
9.1.1	Fortalezas .....	6
9.1.2	Oportunidades de Mejora .....	6
9.2	Evaluación de Riesgos .....	7
9.2.1	Fortalezas .....	7
9.2.2	Oportunidades de mejora .....	8
9.3	Actividades de Control .....	8
9.3.1	Fortalezas .....	8
9.3.2	Oportunidades de mejora .....	8
9.4	Información y comunicación .....	9
9.4.1	Fortalezas .....	9
9.4.2	Oportunidades de mejora .....	9
9.5	Actividades de Monitoreo.....	10
9.5.1	Fortalezas .....	10
9.5.2	Oportunidades de Mejora .....	11
10	CONCLUSIONES: .....	11
11	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES: .....	12

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

**INFORME PRELIMINAR DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGUNDO SEMESTRE 2023**

**1 TIPO DE AUDITORÍA:**

Auditoría de Cumplimiento.

**2 UNIDAD AUDITABLE:**

Evaluación Independiente Sistema de Control Interno.

**3 LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:**

Jefe de Oficina Asesora de Planeación/ Gerente de Riesgos / Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro/ Jefe de Oficina de Tecnología y Sistemas de Información / Gerente Administrativa y de Abastecimiento / Gerente Jurídica / Jefe de Oficina de Asuntos Institucionales / Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario / Gerente Ejecutivo PMLB / Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no tarifarios / Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos /Gerente Financiero.

**4 EQUIPO AUDITOR:**

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno – Administradora de Empresa  
Alejandro Marín Cañón – profesional Grado 02 de la OCI – Ingeniero Industrial  
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI – Ingeniero de Sistemas  
Francisco Javier Romero Quintero – Contratista de la OCI – Ingeniero Industrial

**5 OBJETIVO(S):**

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá (EMB) bajo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) correspondiente al segundo semestre de 2023.
2. Presentar recomendaciones orientadas al mejoramiento y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.



**6 ALCANCE:**

Segundo semestre de 2023 (julio - diciembre de 2023).

**7 CRITERIOS:**

1. Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
2. Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
3. Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

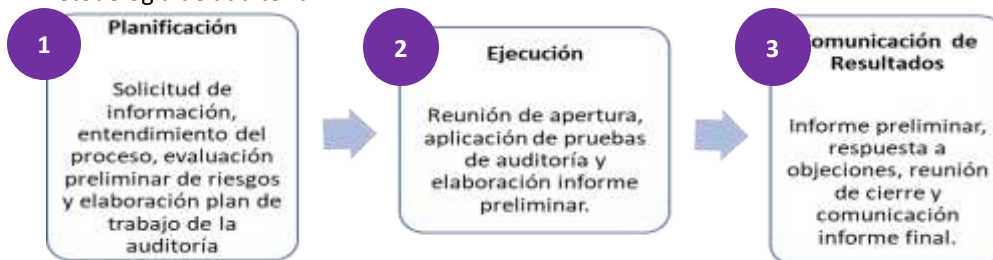
	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Número Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

4. Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
5. Decreto Distrital 221 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”
6. Resolución EMB 738 de 2022 “Por la cual se establece el reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión y Desempeño de la EMB, conformación del equipo operativo SIG-MIPG y se dictan otras disposiciones”
7. Circular Externa N°100-006 de 2019 del DAFP: Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019.
8. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 5 – Marzo de 2023 del DAFP
9. Documentación del sistema de gestión de la EMB
10. Demás normatividad aplicable.

## 8 METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente: Elaboración Propia.

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: inspección y consulta.



Para la presente auditoría se tuvieron en cuenta los resultados de los siguientes informes de evaluación y seguimiento emitidos durante el segundo semestre de 2023:

Tabla 1. Relación de informes de auditoría de segundo semestre de 2023 revisados en el marco del presente informe.

No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
1	OCI-MEM23-153	14/07/2023	Informe final, seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en la Circular externa 003 de 2023, implementación de instrumentos archivísticos
2	OCI-MEM23-0168	27/07/2023	Informe definitivo auditoría de cumplimiento, seguimiento a la Atención de Peticiones Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRS) – I Semestre de 2023
3	OCI-MEM23-186	24/08/2023	Informe Final Auditoría del proceso de Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico
4	OCI-MEM23-194	31/08/2023	Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto – II trimestre de 2023
5	OCI-MEM23-201	11/09/2023	Informe final auditoría de cumplimiento, seguimiento reporte de información al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Método Egresos S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

No.	Memorando	Fecha	Nombre Informe
6	OCI-MEM23-206	14/09/2023	Informe del Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC – segundo cuatrimestre 2023 (mayo - agosto).
7	OCI-MEM23-235	18/10/2023	Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión de Adquisición Predial, Anonimizado.
8	OCI-MEM23-247	25/10/2023	Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento internos vigencia 2023.
9	OCI-MEM23-252	27/10/2023	Informe final auditoría evaluación al cumplimiento de las metas proyectos de inversión de la Empresa Metro de Bogotá, corte enero a junio de 2023.
10	OCI-MEM23-254	27/10/2023	Informe Final de auditoría al Proceso de Gestión Contractual.
11	OCI-MEM23-279	20/11/2023	Informe Final Auditoría caja menor - GAA
12	OCI-MEM23-282	22/11/2023	Informe Final de auditoría a caja menor SUP anonimizado.
13	OCI-MEM23-290	28/11/2023	Informe final de auditoría de seguimiento a planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría de Bogotá, con corte al 31 de octubre de 2023
14	OCI-MEM23-292	28/11/2023	Informe final de auditoría, seguimiento a austeridad del gasto – III trimestre de 2023.
15	OCI-MEM23-295	28/11/2023	Informe final – evaluación de la gestión de riesgos 2023 y acta de reunión de cierre
16	OCI-MEM23-303	04/12/2023	Informe final auditoría de seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST 2023
17	OCI-MEM23-305	07/12/2023	Informe final seguimiento al Comité de Conciliación, Secretaría Técnica y normograma
18	OCI-MEM23-317	19/12/2023	Informe - seguimiento rendición de cuentas Empresa Metro de Bogotá 2023

Fuente: Página web - <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/reportes-control-interno> - Elaboración propia.

Adicionalmente, se revisaron las evaluaciones y monitoreos comunicados a la Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD:



Tabla 2. Relación de actas de comités CICCI y CIGD revisadas.

Acta de comité	Acta No.	Fecha
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	3	06/07/2023
	4	30/08/2023
	5	06/10/2023
	6	03/11/2023
	7	21/12/2023
Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	5	16/08/2023
	6	06/09/2023
	7	21/11/2023

Fuente: AZDigital - <https://metro.analitica.com.co/AZDigital/Admin/index.php?Url=https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/index.php?Diid=5365> – Elaboración propia.

Se consultaron las diferentes fuentes oficiales de información institucional tal como: AZDigital – Sistema Integrado de Gestión, Portal Web, Intranet, Correo institucional de Outlook, canales de

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Modelo Estándar S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

comunicación internos y externos, con el fin de obtener evidencia de los lineamientos y directrices documentadas (presentes) y su aplicación (funcionando) para cada uno de los lineamientos de los componentes del Sistema de Control Interno - SCI o Modelo Estándar de Control Interno – MECI:

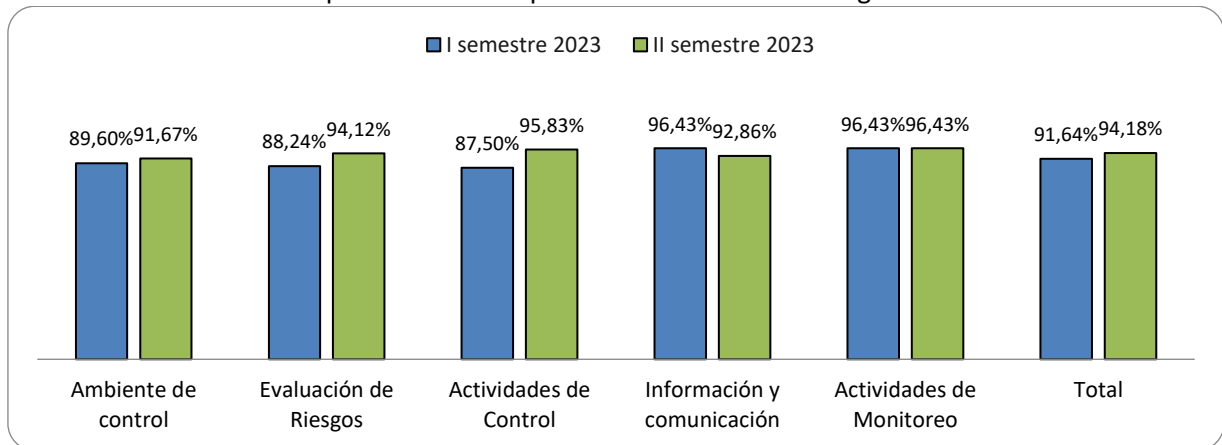
- a. Ambiente de Control.
- b. Evaluación de riesgos.
- c. Actividades de control.
- d. Información y comunicación.
- e. Actividades de monitoreo.

El informe preliminar de auditoría fue comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM24-0018 del 24/01/2024, de cual se recibió una (1) objeción por parte de la Oficina Asesora de Planeación mediante radicado OAP-MEM24-0011 del 26/01/2024, al cual la Oficina de Control Interno dio respuesta mediante memorando OCI-MEM24-0024 del 29/01/2024.

## 9 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Las variaciones por componente del MECI entre el primer semestre de 2023 y segundo semestre de 2023 se presentan a continuación:

Gráfico 2. Variaciones componentes MECI - primer semestre 2023 vs segundo semestre 2023





Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno:

### 9.1 Ambiente de control

*“La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICÉ Nemodo Egredi S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido”, MIPG versión 4 de 2021.



### 9.1.1 Fortalezas

- a. Actualización y socialización permanente de la línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad.
- b. Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa y sus líneas de reporte.

### 9.1.2 Oportunidades de Mejora

- a. Fortalecer el conocimiento y la aplicación del Código de Integridad y Ética, código CA-DR-003, por ejemplo:
  - i. Incentivando la participación de los trabajadores (as) oficiales y contratistas de prestación de servicios profesionales de las dependencias en capacitaciones, cursos, talleres, foros y demás espacios.
  - ii. Implementando actividades de autocontrol (reuniones, charlas, espacios, etc.) del equipo de trabajo de la dependencia para identificar oportunidades de mejora o desviaciones y formular las mejoras respectivas.
  - iii. Fortaleciendo el proceso de entrenamiento en puesto de trabajo, inducción y reinducción a los servidores públicos de las dependencias, con el fin de reforzar el conocimiento de las obligaciones y funciones que deben cumplir, así como para socializar los documentos del sistema de gestión que contienen los lineamientos para desarrollar las actividades.
- b. Realizar monitoreos de segunda línea de defensa sobre el avance en la implementación de la Política de Integridad y Ética, con alertas y recomendaciones (incluyendo el seguimiento a la política de conflictos de interés, las declaraciones y recusaciones - si aplica-) y presentarlos al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICI.
- c. Adoptar buenas prácticas y lecciones aprendidas del sector público o privado en temas de integridad.
- d. Incluir en los procesos de contratación elementos de integridad pública como la verificación de estados financieros con notas de las personas jurídicas para identificar posibles riesgos de gestión y/o corrupción.
- e. Incluir en el diagnóstico realizado a la política de integridad, temas como: Reporte de cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y del Decreto 830 de 2021, PQRSD y Otros informes o estudios.
- f. Establecer mecanismos de control para reducir el riesgo de asignación de tareas en temas sensibles, por ejemplo: actividades precontractuales, contractuales, postcontractuales, de defensa judicial, etc., a servidores públicos y contratistas que puedan tener conflictos de interés previamente declarados.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metodo Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- g. Identificar riesgos de posibles conflictos de interés potencial o aparente en los procesos de Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión de Proyectos de Desarrollo Inmobiliario y Urbanístico, Gestión Adquisición Predial e implementar controles documentados en sus procedimientos para mitigar su materialización.
- h. Capacitar a los equipos de trabajo (gerentes, subgerentes y jefes de oficina) en la revisión de este instrumento, con el fin de dar cumplimiento a lo citado en el capítulo 4.1 de la política de seguridad digital y manejo de la información, GT-DR-009: *"La actualización del Registro de Activos de Información que soportan los procesos de negocio será responsabilidad del líder de cada proceso, el cual debe estar en capacidad de clasificarlo y definir el nivel adecuado de protección que requiera."* Fortalecer la periodicidad de revisión y actualización del inventario de activos de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta que su versión vigente es del 04/05/2020 según lo consultado en el numeral 7.1.1. de la sección de transparencia del portal web.
- i. Revisar, actualizar y socializar el Manual de Supervisión e Interventoría, código GC-MN-003, versión 1 aprobado mediante Resolución 1056 de 2020, que se encuentra en procesos en transición, para asegurar que esté disponible para uso y se de aplicación a los lineamientos allí establecidos.



## 9.2 Evaluación de Riesgos

*"Ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos", MIPG versión 4 de 2021.*

### 9.2.1 Fortalezas

- a. Los informes de monitoreo de riesgos mensual por parte de la segunda línea de defensa que, en coordinación con la primera línea de defensa, realizan un seguimiento a las acciones establecidas para mitigar el impacto de los riesgos materializados.
- b. Actualización de la política de administración de riesgos desarrollada mediante el Manual para la gestión de riesgos institucionales, GR-MN-001 aprobada por el CICCI en sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2023.
- c. Desarrollo de mesas de trabajo con los procesos, lideradas por la Gerencia de Riesgos, para fortalecer los elementos de las etapas de contexto, identificación, análisis, evaluación de controles y tratamiento de los riesgos existentes de gestión, corrupción y seguridad de la información, además de identificar riesgos de tipo fiscal de acuerdo con los lineamientos de la guía de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. La matriz de riesgos actualizada se publicó en el sistema de gestión el 01 de enero de 2024.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- d. Presentación periódica del monitoreo de riesgos por parte de la segunda línea de defensa a la Alta Dirección, en el marco de las sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC.

### 9.2.2 Oportunidades de mejora

Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de controles de los riesgos identificados en la matriz de riesgos, a partir de los escenarios de reporte de monitoreo mensual, primera y segunda línea y/o de los informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa.

### 9.3 Actividades de Control

*“La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones”, MIPG versión 4 de 2021.*

#### 9.3.1 Fortalezas

El compromiso por parte de la primera línea de defensa, procesos de la EMB, y de la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación, para promover y asesorar la revisión y actualización de la documentación del sistema de gestión: Directrices, Manuales, Procedimientos, Instructivos, entre otros. Así mismo, la socialización de los documentos del sistema de gestión de forma periódica mediante los Boletines Somos Metro.



#### 9.3.2 Oportunidades de mejora

- a. Continuar fortaleciendo el diseño y ejecución de controles de los riesgos identificados en la matriz de riesgos, a partir de los escenarios de reporte de monitoreo mensual, primera y segunda línea, o de los informes de evaluación y seguimiento emitidos por la Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa.

Mejorar el diseño de los puntos de control en los procedimientos en cuanto a: descripción, periodicidad, responsable, evidencia, que se hace con las desviaciones, segregación de funciones y documentarlos en el riesgo que corresponda en la matriz de riesgos de gestión y corrupción, para reducir la probabilidad de materialización y asegurar coherencia entre los controles documentados en los procedimientos o políticas de operación y los definidos en la matriz de riesgos.

Evaluar la posibilidad de implementar controles automáticos o semiautomáticos (preventivos y detectivos), en riesgos como: riesgo de fuga, pérdida o acceso no autorizado a información confidencial o reservada.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Normado Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- b. Como buena práctica, considerar la posibilidad de incluir a grupos de valor e interés, tales como: academia, sociedad civil y ciudadanía para que participen en la toma de decisiones sobre la implementación de la Política de Gobierno Digital de la EMB, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.9.1.1.1. del Decreto 767 de 2022, que define como grupos de interés de la política de gobierno digital a: entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional.
- c. Como buena práctica considerar la posibilidad, de acuerdo con la relación costo/beneficio, de implementar tecnologías emergentes, tales como: Tecnologías de desintermediación, DLT (Distributed Ledger Technology) cadena de bloques (Blockchain) o contratos inteligentes, Análisis masivo de datos (Big data), Inteligencia Artificial (AI), Internet de las Cosas (IoT), entre otros, atendiendo las orientaciones y pasos que describe la guía con lineamientos generales para el uso de tecnologías emergentes del MinTIC disponible en la ruta: [https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articulos-160829\\_Guia\\_Tecnologias\\_Emergentes.pdf](https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articulos-160829_Guia_Tecnologias_Emergentes.pdf).

## 9.4 Información y comunicación

*“Verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno”, MIPG versión 4 de 2021.*



### 9.4.1 Fortalezas

La estrategia de comunicación interna desarrollada, mediante actividades periódicas de socialización y divulgación del Boletín Somos Metro y la información publicada en la intranet “Metronet”, a través de la cual servidores públicos de la EMB se mantienen permanentemente informados en temas de la entidad y de los proyectos de las líneas de metro.

### 9.4.2 Oportunidades de mejora

- a. Revisar la posibilidad de adoptar e implementar los lineamientos establecidos en el Decreto 1263 de 2022 (Transformación Digital Pública) en los proyectos de TI, que apliquen a la entidad, por ejemplo: información del Observatorio de Ocupación y Valor del Suelo – OOVs.
- b. Actualizar la información publicada en el portal web, en relación con el Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal - Normograma código GL-PR-001 Versión 01 en el link <https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/manuales-y-procedimientos/procedimiento-la-construcci%C3%B3n-actualizaci%C3%B3n-y-dado-que-la-versi%C3%B3n-vigente-en-AZDigital-corresponde-a-la-versi%C3%B3n-03-con-fecha-de-actualizaci%C3%B3n-04/02/2022>.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- c. Continuar con los ejercicios seguimiento al avance del ajuste y aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD.
- d. Revisar y actualizar periódicamente el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información, teniendo en cuenta que la versión vigente es del 04/05/2020.
- e. Como buena práctica se recomienda programar y ejecutar capacitaciones dirigidas a grupos de valor e interés, en temas como:
  - Acceso a información publicada en la sede electrónica de la entidad.
  - Uso de canales de atención virtual
  - Gestión de PQRSD a través de la sede electrónica de la entidad
  - Participación en la gestión institucional a través de medios digitales.
- f. Revisar y si es pertinente actualizar la matriz de caracterización de grupos de valor e interés código PE-FR-013, considerando los nuevos grupos de valor o interés en esta etapa de ejecución del proyecto PLMB y lo que surjan de la segunda línea.
- g. Evaluar la percepción y satisfacción de los usuarios de los diferentes canales de comunicación: Canal escrito por la ventanilla única de correspondencia, canales virtuales - redes sociales y página web.



## 9.5 Actividades de Monitoreo

*“Considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública”, MIPG versión 4 de 2021.*

### 9.5.1 Fortalezas

- a. Se realizan evaluaciones continuas (autoevaluación) por segunda línea de defensa y de evaluación independiente por la Oficina de Control Interno para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando y se presentan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno y en el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.
- b. La evaluación independiente que realiza la Oficina de Control Interno se realiza en cumplimiento de los roles asignados mediante Decreto 648 de 2017 desarrollados a través de las actividades definidas en el Plan Anual de Auditoría – PAA aprobado para la vigencia 2023 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC.

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- c. El compromiso de la Alta Dirección en el seguimiento a la formulación de los planes de mejoramiento interno, producto de los resultados registrados en las evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y de entes externos de control.

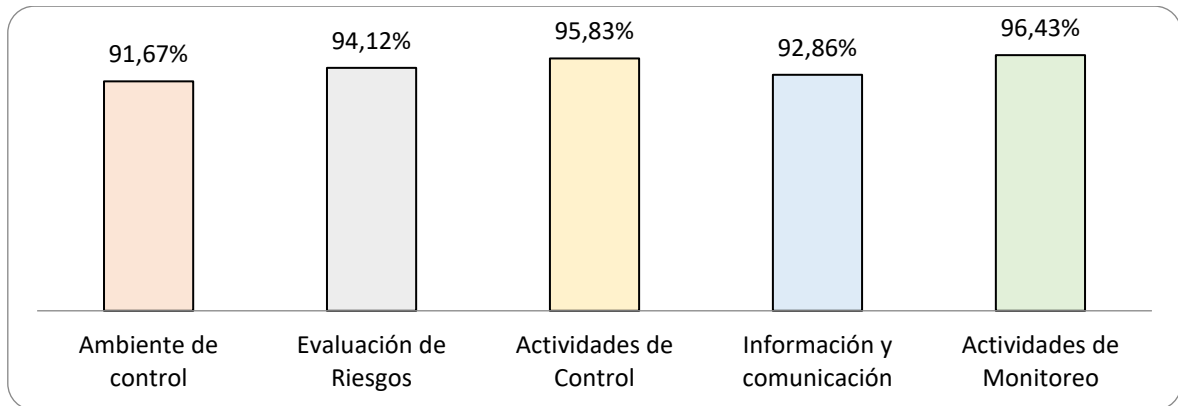
### 9.5.2 Oportunidades de Mejora

- a. Formular planes de mejoramiento cuando sean recomendados por la segunda línea de defensa, como resultado de las brechas identificadas en los monitoreos realizados, si aplica.
- b. Realizar verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones (2ª Línea) -Oficina Asesora de Planeación, cuando aplique.

## 10 CONCLUSIONES:

1. El Sistema de Control Interno, presenta un cumplimiento del 94,18% para el segundo semestre de 2023, en la siguiente gráfica se muestran los resultados por componente:

Gráfica 3. Resultados por componentes del Sistema de Control Interno II semestre 2023.



Fuente: Elaboración Propia



2. Los componentes del MECI se encuentran operando de manera articulada con las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Se tienen documentadas las políticas, regulaciones internas, lineamientos para operar de manera apropiada en un ambiente de control. La política de administración de riesgos y la matriz de riesgos institucional se actualizó con base en los cambios de la Guía de Riesgos del DAFP, versión 6.

Se cuenta con política de integridad, las estrategias de implementación se desarrollan con el propósito de generar una cultura basada en el cumplimiento de los valores adoptados. Están definidos los lineamientos y canales para la comunicación interna y externa, así como canales de denuncia.

La alta dirección aprobó las directrices para la implementación del esquema de líneas de defensa; la segunda y tercera línea de defensa realizan evaluaciones continuas e independientes para

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*



	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYALICAE Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

verificar el cumplimiento de los lineamientos y emitir alertas y recomendaciones oportunas, éstas comunican en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD e Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, según corresponda.

3. El Sistema de Control Interno es efectivo para asegurar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos y metas de la Empresa, teniendo como principal fortaleza que los lineamientos en cada uno de los cinco componentes se encuentran documentados como: directrices, políticas, manuales, planes, procedimientos, instructivos, entre otros, los cuales se publican y actualizan de forma regular en el sistema de gestión de la EMB.

El Sistema de Administración de Riesgos de la Empresa está documentado y funciona de manera apropiada, se identifican e implementan mejoras periódicamente para mitigar los riesgos identificados, aportando al cumplimiento de los objetivos de los procesos, así como la ejecución del proyecto PLMB y estructuración de la SLMB, razón de ser de la Empresa.

4. El esquema de líneas de defensa fue aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, está establecido en la Directriz para la aplicación del Modelo de Líneas de Defensa en la EMB, código DO-DR-003 versión 02 del 06/10/2023., que define roles y responsabilidades para cada línea de defensa en la entidad, en particular, en su Anexo 1 presenta una matriz que especifica las características de los monitoreos de segunda línea de defensa, por cada dimensión y política del MIPG.
5. Se sugiere implementar las oportunidades de mejora identificadas para cada componente dentro del presente informe, a través de la formulación de plan de mejoramiento, de acciones documentadas en el plan de fortalecimiento SG-MIPG o en la planeación operativa que documente cada proceso como estrategia del planear para cumplir con el objetivo y desarrollarlo en el hacer.

## 11 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría. Los resultados surgen de la verificación de los registros.

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023.

### SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

#### Elaboró:

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 OCI  
Francisco Javier Romero Quintero – Contratista OCI  
Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 OCI

**Anexos:** Hoja de conclusiones de la evaluación del Sistema de Control Interno – II semestre de 2023 (1 página)

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

